



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0113/26

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha quince de enero de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Alguacil/Operario de servicios múltiples.	GRUPO 8	1	CONCURSO OPOSICIÓN
Operario de servicios múltiples.Peón de limpieza	GRUPO 10	1	CONCURSO OPOSICIÓN
INFORMADOR TURÍSTICO	GRUPO 5	1	CONCURSO OPOSICIÓN
Monitora infantil guardería “Programa Crecemos”	GRUPO 4	1	CONCURSO OPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Ávila, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Cardeñosa, 15 de enero de 2026.

El Alcalde, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.